



INTRODUCCIÓN

En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado, donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

Richi Social Entrepreneurs es una iniciativa de la Richi Foundation cuya misión es fomentar y desarrollar ecosistemas internacionales de emprendimiento social tomando como modelo el ecosistema único de Boston en innovación y emprendimiento de impacto. Richi Foundation es una institución sin ánimo de lucro que tiene la finalidad de trabajar para que todos los niños que sufren cáncer tengan los mejores pronósticos y la mejor calidad de vida. Todos los beneficios del programa de inmersión de Richi Social Entrepreneurs irán a financiar la misión de la Richi Foundation.

La Fundación Pfizer, a través de su página web el “Desafío e-DEA Salud 2020”, invita a participar en este reto según las presentes bases a emprendedores por medio de una convocatoria abierta y, como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas mediante el uso de **metodologías ágiles de innovación**.



EL RETO

Búsqueda de soluciones que permitan optimizar al máximo el proceso de diagnóstico de una Enfermedad Rara, de tal forma que se minimice el tiempo y que todos los actores implicados puedan disponer de la mejor información posible.

Se considera una enfermedad como rara cuando afecta a un número limitado de la población total, definido en Europa como menos de 1 por cada 2.000 ciudadanos (EC Regulation on Orphan Medicinal Products). Están caracterizadas por el gran número y amplia diversidad de desórdenes y síntomas que varían no sólo de enfermedad a enfermedad, sino también dentro de la misma enfermedad. La misma condición puede tener manifestaciones clínicas muy diferentes de una persona afectada a otra. Para muchos desórdenes, hay una gran diversidad de subtipos de la misma enfermedad.

Se estima que entre el 6 y el 8% de la población mundial, más o menos, estaría afectada por estas enfermedades; en España esto se traducen en más de 3 millones de pacientes.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas con Enfermedades Raras es el diagnóstico. Las principales causas de esta ausencia de diagnóstico atienden a múltiples motivos; los principales son el desconocimiento que rodea a estas patologías, la dificultad de acceso a la información necesaria y la localización de profesionales o centros especializados. Un paciente con una enfermedad rara espera de media unos 5 años hasta obtener un diagnóstico, en el 20% de los casos transcurren 10 o más años hasta lograr el diagnóstico adecuado. Mientras que se demora el tiempo de diagnóstico, el paciente no recibe ningún apoyo ni tratamiento, ha recibido algún tratamiento inadecuado o bien su enfermedad se ha agravado.

Actualmente nos encontramos con un entorno sanitario rápidamente cambiante debido a la irrupción de la tecnología, tanto en los métodos diagnósticos como en los tratamientos, sin olvidar el empoderamiento de la sociedad en las decisiones en salud. La fundación Pfizer en su constante búsqueda de innovadores sociales, busca en esta convocatoria de e-Dea Salud soluciones que, anteponiendo la parte humana y al paciente, minimicen y mejoren el viaje del paciente en el proceso de diagnóstico de esa Enfermedad Rara.



METODOLOGÍA

La Fundación Pfizer a través de su página web lanza el “**Desafío e-DEA Salud 2020**” para propuestas provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma (spin off) de universidad o de cualquier otra entidad que los ampare, y tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, etc. siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

A tal efecto, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción que se encuentra en la página web de la Fundación Pfizer.

Todos los candidatos deberán ser independientes a la RICHI Foundation, la Fundación Pfizer y el Grupo de Sociedades Pfizer.

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por dos personas designadas por RICHI Foundation y dos personas designadas por la Fundación Pfizer, siendo el presidente del jurado alguna de las personas designadas por la Fundación Pfizer quién desempataría en caso de darse la situación.

El Comité de Evaluación seleccionará 3 de las propuestas recibidas, por ser las que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres propuestas seleccionadas en cada categoría tendrán posteriormente un programa de inmersión a través del que entenderán las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La propuesta debe provenir de una entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off-) que tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumpla con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que haya sido creada en el territorio nacional.

En cualquier caso, el destinatario de la ayuda deberá pertenecer a una organización legalmente constituida que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo en territorio nacional.



EL PREMIO

El **premio al proyecto ganador** será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en un premio de **una beca para una estancia de 2 semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston**, en las fechas convenidas por esta organización y **una bolsa adicional de 1.500 euros**. Durante un periodo de 3 semanas, la startup ¹ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston^[08], trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta, **que deberán necesariamente presentar posteriormente** a la Fundación Pfizer para ser validada.

La Fundación Pfizer orientará y ayudará a los proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. A través de este apoyo, la Fundación Pfizer ofrecerá a los proyectos finalistas visibilidad dentro del ecosistema innovador invitándoles a participar en eventos propios y de terceros, donde podrán presentar sus propuestas. Adicionalmente la Fundación Pfizer podrá ofrecer una mentorización de hasta 4 meses a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados y de las necesidades específicas.

En cualquier caso, el destinatario del premio deberá ser una organización legalmente constituida, nunca a título individual, esto requerirá que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.

¹ En caso de que el Proyecto ganador no sea apto para participar en este programa de Richi Social Entrepreneurship, a juicio de esta organización, la Fundación Pfizer únicamente concederá el premio de 1.500 euros y no estará obligada al pago de cantidad adicional alguna.

La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad con estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente por el Hospital



La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades partícipes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. El proyecto presentado debe disponer de un prototipo o prueba-piloto testado.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en función de las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas. Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, que pueda mostrarse un prototipo y validarse.
- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que puede alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes de la CC.AA.
- Mejora en los resultados de salud.



PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En todo momento del proyecto, la información aportada por los candidatos y los posibles derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran derivar del mismo, tendrán carácter confidencial y serán propiedad de la persona u organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso, deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del programa. No obstante, los equipos de los proyectos participantes consienten que las ideas o los proyectos presentados puedan ser llevados a cabo por el Hospital en sus instalaciones, sin que ello genere ningún coste por cesión de derechos de propiedad intelectual de sus titulares.

Los equipos de los proyectos participantes serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemne a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual, como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



CONSIDERACIONES FINALES

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el **formulario** disponible en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) antes del ~~26 de junio~~ **PLAZO AMPLIADO HASTA EL 19 de julio inclusive.**

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., - interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental ya que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica debe ser una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.fundacionpfizer.org

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por los miembros seleccionados por el Patronato de la Fundación Pfizer y el comité seleccionado por RICHI Foundation, y su resolución será inapelable.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Envío de documentación por vía telemática. Hasta del ~~26-06-2020~~ **Ampliado: 19-07-2020**
2. Selección de tres finalistas por el Comité Evaluador. **27-07-2020**
3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. **1, 2 y 3 de septiembre de 2020**
4. Envío de las propuestas finales. **11-09-2020**
5. Presentación de las propuestas en evento público y decisión del Jurado. **Septiembre 2020**

AVISO COVID-19

Dado el entorno actual de COVID-19 y las limitaciones y regulaciones imprevistas que pueden estar vigentes en el momento del desarrollo de esta Iniciativa, la RICHI Foundation se ha reservado el derecho de revisar y cambiar todos y cada uno de los aspectos de la Programa de Inmersión de Boston, incluidos pero no limitado al horario y / o ubicación (incluido el establecimiento de un programa completamente virtual), proporcionando a los Participantes un aviso anticipado razonable de dichos cambios. En caso de que este Proyecto se cancele como resultado de estas limitaciones, la FUNDACION PFIZER no será responsable de ningún daño o perjuicio directo o indirecto causado a los candidatos.

AVISO DE PRIVACIDAD A LOS CANDIDATOS

Los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer se comprometen a no facilitar a la Fundación Pfizer información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando este fuere necesario por imperativo legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados a través de las Bases de esta Convocatoria es la Fundación Pfizer ("Pfizer"). La finalidad del tratamiento de dichos datos personales es verificar el cumplimiento de las bases de la convocatoria "Desafío e-DEA Salud 2020" para emprendedores por parte de Fundación Pfizer y la RICHI Foundation.

Entre otros datos personales, se recogerán y mantendrán con seguridad el nombre, número de identificación, fotografía, empresa a la que pertenece el visitante y el nombre de la persona o personas de contacto de los candidatos.

Queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como todos aquellos que contemplen las normativas aplicables mediante escrito (Ref.- Protección de Datos) dirigido a las siguientes direcciones en los términos previstos en la legislación de protección de datos, debidamente identificado:

- Privacidad@pfizer.com; o
- Fundación Pfizer
Av. De Europa 20-B, Parque Empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas, Madrid – Spain

Igualmente tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos personales en la siguiente dirección: Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid y puede acceder a mayor información sobre el tratamiento que realiza Pfizer de sus datos personales a través del siguiente enlace: <https://privacycenter.pfizer.com/es/spain>